



Quito, abril 18, 2007

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañias, me cumple notificarle que en la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. , se ha hecho la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE NOMBRE Y NACIONALIDAD	No. DE PARTICIP.	CESIONARIO NOMBRE Y NACIONALIDAD
HEREDEROS RODRIGO DARQUEA MOSCOSO ECUATORIANOS	9.623	DR. JAVIER PALLARES ECUATORIANO
HEREDEROS RODRIGO DARQUEA MOSCOSO ECUATORIANOS	2.263 ECUATORIANO	SR. SANTIAGO PALLARES PINTO
HEREDEROS RODRIGO DARQUEA MOSCOSO ECUATORIANOS	7.361 ECUATORIANA	SRTA. DIANA PALLARES PINTO

Para lo cual me permito remitir la tercera copia certificada de la escritura pública celebrada el 19 de junio del 2.006 ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de diciembre del 2.006.-

Atentamente,

[Handwritten signature]
DR. JAVIER PALLARES
GERENTE GENERAL
REGISTRO 1268

JPZ.
ADJ: Lo indicado

Escaneado
26-04-07
qu

ce
de
PR



01/04

113917

Cesión de participaciones
registrada en el sistema.
[Signature]
26/abril/2007.



CESSION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA

LA CHOZA CIA. LTDA

OTORGADA

POR:

**SRA. MARTHA SUSANA PALLARES VDA. DE
DARQUEA Y OTROS.**

A FAVOR

DE:

DR. JAVIER PALLARES Y OTROS.

CUANTIA:

USD 769.88

NF

DI 5,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen, por una parte, los señores: Martha Susana Pallares Vda. De Darquea, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; Martha Susana Darquea Pallares, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; Rodrigo José Darquea Pallares, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos ; Joaquin Alberto Darquea Pallares, de estado civil casado por sus propios y personales

derechos; Bernardo Darquea Pallares, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos ; Martín Darquea Pallares, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, Juan Sebastián Darquea Pallares, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, los señores Dr. Javier Pallares, casado con la señora María del Carmen Palacios ; Santiago Pallares Pinto casado con la señora Mónica Baratau, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se agrega; y, Diana Pallares Pinto, soltera, en su condición de **CESIONARIOS**. Cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores: Martha Susana Pallares Vda. De Darquea, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; Martha Susana Darquea Pallares, de estado

civil, divorciada, por sus propios y personales derechos; Rodrigo José Darquea Pallares, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos ; Joaquín Alberto Darquea Pallares, de estado civil casado por sus propios y personales derechos; Bernardo Darquea Pallares, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos ; Martín Darquea Pallares, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; Juan Sebastián Darquea Pallares, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, los señores Dr. Javier Pallares, casado con la señora María del Carmen Palacios ; Santiago Pallares-Pinto casado con la señora Mónica Baratau, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se agrega, y Diana Pallares Pinto, soltera, en su condición de **CESIONARIOS**. Cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Licenciado Ramiro Rhea Palacios, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. b) El señor Rodrigo Darquea Moscoso con fecha dieciocho de febrero de

de mil novecientos noventa y nueve fallece en esta ciudad de Quito, dejando como sus únicos y universales herederos su cónyuge, señora Martha Susana Pallares Vda. De Darquea y a sus hijos Martha Susana Darquea Pallares; Rodrigo José Darquea Pallares; Joaquín Alberto Darquea Pallares; Bernardo Darquea Pallares; Martín Darquea Pallares; y Juan Sebastián Darquea Pallares, quienes obtuvieron la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, mediante acta notarial de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón Dr. Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad. c). La Junta General Ordinaria Universal de los Socios del RESTAURANTE LA CHOZA CIA. LTDA, reunida el Jueves dos de Marzo del dos mil seis, resolvió autorizar por unanimidad de votos a sus socios señora Martha Susana Pallares Vda. De Darquea y a sus hijos Martha Susana Darquea Pallares; Rodrigo José Darquea Pallares; Joaquín Alberto Darquea Pallares; Bernardo Darquea Pallares; Martín Darquea Pallares; y Juan Sebastián Darquea Pallares (Herederos del Sr. Rodrigo Darquea Moscosó) y para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones, es decir diecinueve mil doscientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (19.247), por un valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar (US\$0,04), dando un valor total de setecientos sesenta y nueve dólares

de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta y ocho centavos de dólar (US\$ 769,88). -- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.** -- En consecuencia, los Cedentes señora Martha Susana Pallares Vda. De Darquea y a sus hijos - Martha Susana Darquea Pallares; Rodrigo José Darquea Pallares; Joaquin Alberto Darquea Pallares; Bernardo Darquea Pallares, Martín Darquea Pallares; y, Juan Sebastián Darquea Pallares, transfieren en favor de los Cesionarios Dr. Javier Pallares; Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto; la totalidad de diecinueve mil doscientos cuarenta y siete (19.247) participaciones que poseen en el capital de la compañía, de un valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar (0,04) dando un valor total de setecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta y ocho centavos de dólar (US\$769,88) de conforme el siguiente detalle:

CEDENTES	No. acciones DE PARTICIP.	CESIONARIOS
HEREDEROS RODRIGO DARQUEA MOSCOSO	9.623	DR. JAVIER PALLARES
HEREDEROS RODRIGO DARQUEA MOSCOSO	2.263	SR. SANTIAGO PALLARES PINTO
HEREDEROS RODRIGO DARQUEA MOSCOSO	7.361	SRTA. DIANA PALLARES PINTO

Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN DIEGO PALLARES BAHAMONDE	11.237
MICAELA PALLARES BAHAMONDE	11.256
JAIME PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	20.029
ENRIQUE LARREA EGUEZ	42.266
MÁRTHA GOMEZ DE LA TORRE G.	2.491
MARIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	43.545
JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	77.332
FERNANDO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	98
HEREDEROS VICENTE PALLARES ZALDUMBIDE	20.425
HEREDEROS SANTIAGO PALLARES G. DE LA T.	1.550
SANTIAGO PALLARES PINTO	13.540
DIANA PALLARES PINTO	18.731
TOTALES.....	262.500

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios, en proporción a lo adquirido.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas. **Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de**

todo lo cual doy fe.-

Susana de Darquea

SRA. MARTHA SUSANA PALLARES VDA. DE DARQUEA

C.C.# 170243345-7

Sra Jose Susana de la Trinidad FMU

SRA. MARTHA SUSANA DARQUEA PALLARES

C.C.# 170380921-8

[Signature]

SR. RODRIGO JOSE DARQUEA PALLARES

C.C.# 170467035-3

[Signature]

SR. JOAQUIN ALBERTO DARQUEA PALLARES

C.C.# 170942965-6

B. M.

SR. BERNARDO DARQUEA PALLARES

C.C.# 170798830-7

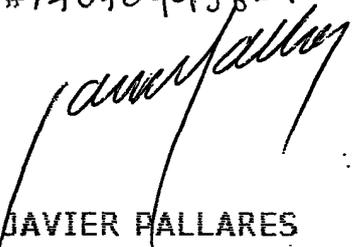


SR. JUAN SEBASTIAN DARQUEA PALLARES



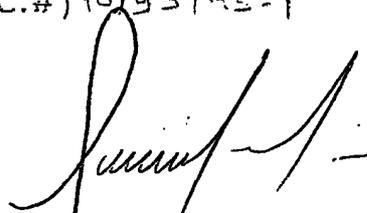
SR. MARTIN DARQUEA PALLARES

C.C.#170700436-1



DR. JAVIER PALLARES

C.C.#170195743-1



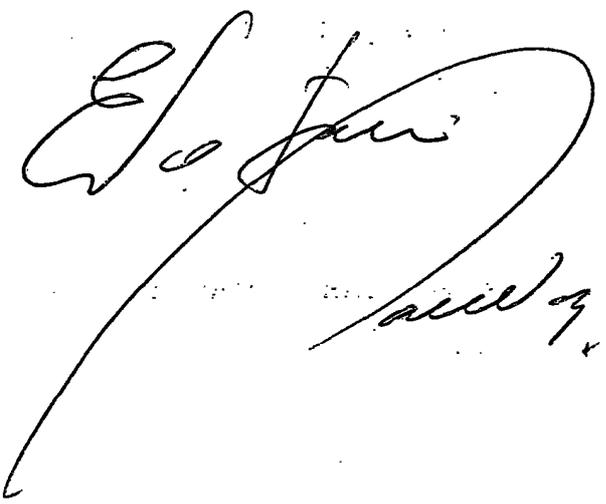
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO

C.C.#170509006-4



SRTA. DIANA PALLARES PINTO

C.C.#170960748-7



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA CHOZA CIA. LTDA., REUNIDA EL DIA JUEVES DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves dos de marzo del año dos mil seis, en las oficinas ubicadas en la calle Alpallana 289 y Diego de Almagro, sexto piso, a las 15h00 se reúnen los siguientes socios de la empresa señores: Martha Gómez de la Torre viuda de Pallares, por sus propios derechos; Mario Pallares Gómez de la Torre, por sus propios derechos; Enrique Larrea Eguez, por sus propios derechos; Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, por sus propios derechos y en su calidad de apoderado del señor Fernando Pallares Gómez de la Torre; Jaime Pallares Gómez de la Torre, por sus propios derechos; Bernardo Darquea Pallares, por sus propios derechos y en representación del señor Rodrigo José Darquea Pallares y de los herederos del señor Rodrigo Darquea Moscoso; Srta. Diana Pallares Pinto, por sus propios derechos y en representación del señor Santiago Pallares Pinto y de los herederos del señor Santiago Pallares Gómez de la Torre; y, Sra. Silvia Bahamonde en representación de sus hijos menores de edad Juan Diego y Micaela Pallares Bahamonde.

Los poderes y cartas de representación forman parte del expediente de esta Junta.

Actúa como Presidente la señora Martha Gómez de la Torre y como Secretario el Doctor Javier Pallares, en su calidad de Gerente General.

Existiendo el quórum necesario conforme consta de la lista de asistentes que forman parte del expediente de la Junta, se instala la sesión.

La Presidencia dispone se de lectura a la convocatoria publica en el Diario La Hora, el día 21 de febrero del año dos mil seis, la misma que dice:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
LA CHOZA CIA. LTDA.**

Convócase a los Socios de LA CHOZA CIA. LTDA., a la Junta General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día jueves 2 de marzo del 2.006, a las 15h00.- en la calle Alpallana 289 y Diego de Almagro, sexto piso, en esta ciudad de Quito, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

12 de Octubre
1172-551 y Cordero
593 0839 / 250 7901
lachoza@hoy.net

- 1.- Informe de la Administración
- 2.- Informe del Comisario
- 3.- Conocimiento y Resolución sobre el Balance y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2.005
- 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades
- 5.- Autorización para venta de participaciones
- 6.- Nombramiento de Comisario

Se convoca al señor Alvaro Ponce Aguirre, Comisario Principal de la Compañía.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

1. De inmediato se pasa a conocer el primer punto del Orden del Día. Por secretaría se da lectura al informe de la Administración, el mismo que es aprobado por unanimidad.-

2. Como segundo punto del Orden del Día, se dispone la lectura del informe del Comisario, el mismo que se lo conoce por parte de los asistentes a la Junta.

3. Acto seguido se pasa a conocer sobre el Balance y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2.005

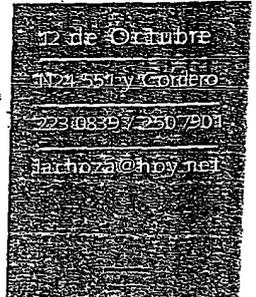
Los socios pasan a deliberar sobre el Balance y el Estado de Resultados y luego del análisis respectivo de cada una de las cuentas, se lo aprueba por unanimidad, con el voto salvado de la administración.

4. Respecto al Destino de las Utilidades, la Junta una vez que ha conocido el Balance y Estado de Resultados y de las recomendaciones hechas por la administración resuelve que de las utilidades de US\$39.309,78 menos el 15% de participación a los trabajadores, menos el 25% del Impuesto a la Renta y la Reserva Legal de US\$1.500, el saldo de US\$23.551,30 se distribuya entre los socios de acuerdo a sus porcentajes y cuya cancelación se hará de acuerdo a las disponibilidades de caja.

5.- Se conoce el Quinto Punto del Orden del Día: Autorización para venta de Participaciones. El Gerente General expresa que la socia Martha Gómez de la Torre Vda. De Pallares, por sus propios derechos y lo que le corresponden dentro de la sucesión del señor Jaime Pallares Zaldumbide conjuntamente con los señores Martha Susana Pallares Gómez de la Torre; Jaime Francisco Pallares Gómez de la Torre; Mario Gabriel Pallares Gómez de la Torre; Rosa Luz Pallares Gómez de la Torre; Javier Alberto Pallares Gómez de la Torre; Rafael Fernando Pallares Gómez de la Torre; los Herederos del señor Santiago Hernán Pallares Gómez de la Torre; El señor Bernardo Darquea Pallares, por sus propios derechos y en representación del señor Rodrigo José Darquea Pallares y de la sucesión del señor Rodrigo Darquea Moscoso, manifiestan

su deseo de ceder la totalidad de participaciones que poseen respectivamente en el capital social de la empresa, de US\$0,04 de valor nominal cada una de ellas, encontrándose presentes el resto de socios quienes ejerciendo su derecho de preferencia adquieren las mismas, se resuelve por unanimidad de votos autorizar a los socios Martha Gómez de la Torre Vda. De Pallares ceda sus 2.491 participaciones; sucesión del señor Jaime Pallares Zaldumbide cedan sus 20.425 participaciones; Rodrigo José Darquea Pallares, ceda sus 345 participaciones; y al Señor Bernardo Darquea Pallares, en representación de los herederos del señor Rodrigo Darquea Moscoso, cedan sus 19.247 participaciones, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	No. DE PARTICIP.	CESIONARIO
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	355	MARTHA S. PALLARES
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	356	JAIME F. PALLARES
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	356	MARIO G. PALLARES
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	356	ENRIQUE M. LARREA E.
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	356	JAVIER A. PALLARES
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	356	FERNANDO PALLARES
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	89	SANTIAGO PALLARES P.
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	89	DIANA PALLARES P.
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	89	JUAN D. PALLARES B.
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	89	MICAELA PALLARES B.
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	2918	MARTHA S. PALLARES
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	2918	JAIME F. PALLARES
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	2918	MARIO G. PALLARES
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	2918	ENRIQUE M. LARREA E.
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	2918	JAVIER A. PALLARES
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	2917	FERNANDO PALLARES
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	729	SANTIAGO PALLARES P.
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	730	DIANA PALLARES P.
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	729	JUAN DIEGO PALLARES B.
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	730	MICAELA PALLARES B.
RODRIGO JOSE DARQUEA PALLARES	172	DR. JAVIER PALLARES
RODRIGO JOSE DARQUEA PALLARES	40	SANTIAGO PALLARES P.
RODRIGO JOSE DARQUEA PALLARES	133	DIANA PALLARES P.
HERED. RODRIGO DARQUEA MOSCOSO	9623	DR. JAVIER PALLARES
HERED. RODRIGO DARQUEA MOSCOSO	2263	SANTIAGO PALLARES P.
HERED. RODRIGO DARQUEA MOSCOSO	7361	DIANA PALLARES P.



En consecuencia, la Cedente Sra. Martha Gómez de la Torre Vda. De Pallares, transfiere a favor de los Cesionarios, Martha S. Pallares; Jaime F. Pallares; Mario G. Pallares; Enrique M. Larrea E.; Javier A. Pallares; Fernando Pallares; Santiago Pallares P., Diana Pallares P.; Juan D. Pallares B.; y, Micaela Pallares B., sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre la totalidad de 2.491 participaciones de US\$0.04 de valor cada una, dando un total de US\$99.64, conforme se detalló anteriormente;

igualmente la sucesión del señor Jaime Pallares Zaldumbide cede a favor de los señores Martha S. Pallares; Jaime F. Pallares; Mario G. Pallares; Enrique M. Larrea E.; Javier A. Pallares; Fernando Pallares; Santiago Pallares P., Diana Pallares P.; Juan D. Pallares B.; y, Micaela Pallares B., sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre la totalidad de 20.425 participaciones de US\$0.04 de valor cada una, dando un total de US\$817, conforme se detalló anteriormente;

El Cedente Rodrigo José Darquea Pallares cede a favor de los señores Dr. Javier Pallares; Santiago Pallares P.; y Diana Pallares P. sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre la totalidad de 345 participaciones de US\$0.04 de valor cada una, dando un total de US\$13,80; y, por último la sucesión del señor Rodrigo Darquea Moscoso cede a favor de los señores Dr. Javier Pallares; Santiago Pallares P., y Diana Pallares P., sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre la totalidad de 19.247 participaciones de US\$0.04 de valor cada una, dando un total de US\$769,88, autorizándose a la Gerencia General para que legalice este trámite.-

6.- Como sexto y último punto del orden del día se conoce sobre el nombramiento de Comisarios. La Junta por unanimidad resuelve designar al señor Alvaro Ponce Aguirre como Comisario Principal y al señor Bernardo Darquea, como Comisario Suplente.

Sin tener más que tratar se da un receso para que se redacte el Acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos. Se levanta la sesión a las dieciséis horas.

Martha de Pallares
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE
PRESIDENTE

Javier Pallares
DR. JAVIER PALLARES
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Es compulsada de la copia que en ² foja(s) me fue presentada.- Quito a, **19 JUN. 2008**
alv
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL SANTON QUITO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

CON SUSCRIPCION AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág 295 Acta 1067

En GUA YA QUIL provincia de L GUA YAS hoy día DOS de JUNIO de L DOS MIL UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO PALLAREZ PLNTO nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de FEBRERO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. 170509064 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERO; hijo de SANTIAGO PALLAREZ y de

MARIA PLNTO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA MARIA BARATAU SANTELLI nacida en GUA YA QUIL el 21 de MARZO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 0909354334 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA

hija de DELMIRO AUGUSTO BARATAU y de MARIA SANTELLI PAREDES

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUA YA QUIL FECHA: 2 DE JUNIO DEL 2004

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas

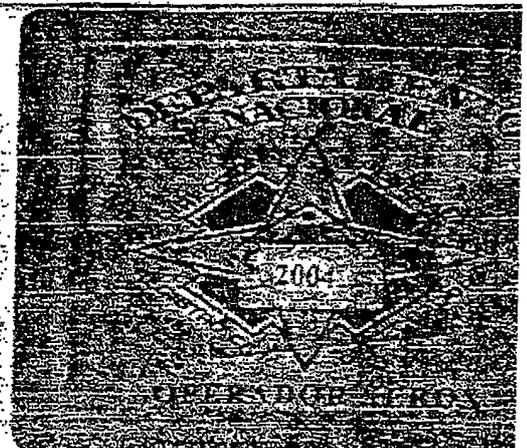
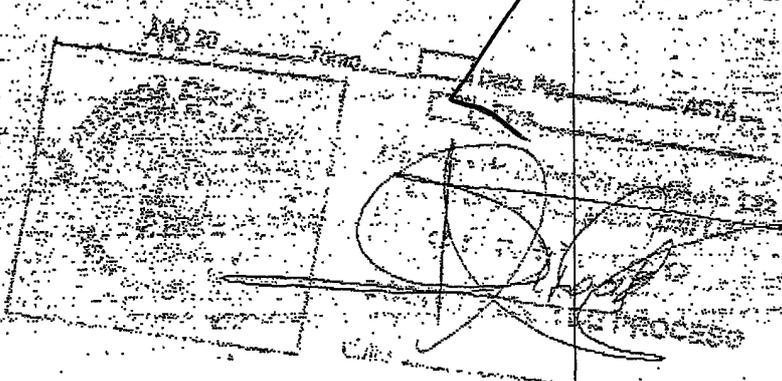
Julio Salazar Uscas Registrador Civil DELEGADO

OBSERVACIONES:

RECIBO N. 1248

FIRMAS:

Monica Baratau



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

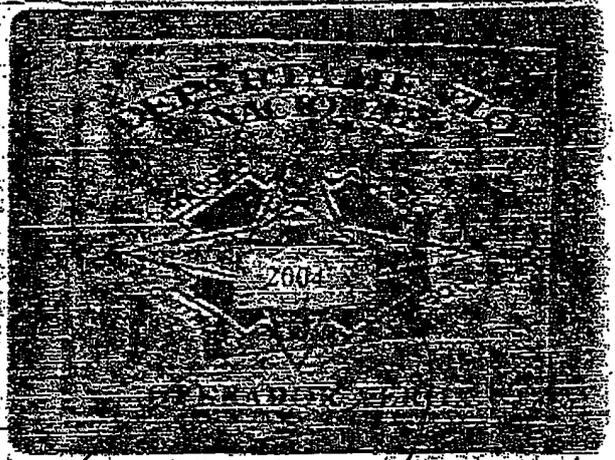
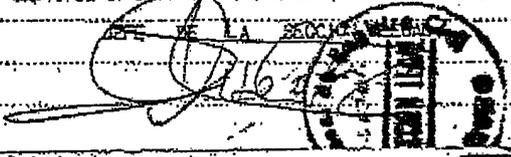
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 5 de Agosto del 2004 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada
ante el Notario Público del Cantón Cayambe, el 22 de Junio del 2004, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL forma-
da por los cónyuges SANTIAGO PALLAREZ PINTO y MONICA PERLA BARATAU SANTELLI, de acuerdo al art. 18 numeral 13 de
la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archive con el # 2004-9-1190-2
IP/AA-



Es compusa de la copia que en 15 foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 19 JUN. 2006

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



13582

CIUDADANIA No. 170243345

PALLARES GOMEZ DE LA TORRE MARTHA SUSANA

28 ABRIL 1.934

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

01 1 501 01499

Mano Freire Zapata
Quito, Ecuador

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 34



Susana de Parque

ECUATORIANA***** E233312242

CASADO RODRIGO DARQUEA

SECUNDARIA BUEHADER. DOMESTICOS

JAIPE PALLARES

MARTHA GOMEZ

QUITO 24/03/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2901342
[Signature]

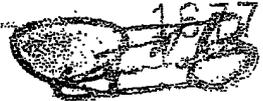


CIUDADANA - 170467035-3
 BARQUEA GALLARES RODRIGUEZ JOSE
 10 SEPTIEMBRE 1957
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
 07 24 08450
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUA

[Handwritten signature]



EQUATORIANO 1957* E32412242
 TERCERO FAKIS CONSUELO FIGUEROA F
 SECUNDARIA EMPLEADO
 RODRIGO BARQUEA
 ROSAS PALLARES
 QUITO 24-02-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



1677581

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ciudadanía No. 170942965-5

PALLARES JOAQUIN ALBERTO

1966

QUITO/SANTA FEISCA

61 063 23723

QUITO

56

[Handwritten signature]

13585

CASADO MARIA GLOELIA IJON TIRREK

SECUNDARIA COMERCIANTE

RODRIGO JOSE DARQUEA

MARTHA SUSANA PALLARES

QUITO 24705/98

28/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD 1270657

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** V243313422

CASADO VERONICA CECILIA APOLO OLLAGUI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RUBEN BARQUEA

SUSANA PALLARES

QUITO 17/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No 1215653



REPUBLICA ECUATORIANA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 120798830-7

BARQUEA PALLARES VERONICA

01 OCTUBRE 1968

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

19 240 / 1480

PICHINCHA/QUITO

CORZALES SUAREZ Alfonso Brenes

Quito Ecuador

Bell

CIUDADANIA 170666542-7
DARQUEA PALLARES JUAN SEBASTIAN
06 DICIEMBRE 1.960
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 299 005
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 61

[Handwritten signature]



07504

Alfonso Freyre Zapata
Quito Ecuador

ECUATORIANA***** E344414442
CASADO MARIA LUISA XIENENA FIGUEROA
SECUNDARIA COMERCIANTE
RODRIGO DARQUEA
SUSANA PALLARES
QUITO 4/01/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1060315




170666542-7
DARQUEA PALLARES JUAN SEBASTIAN
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION TEE
ASAMBLEA NACIONAL 30 - NOVIEMBRE - 1997
0060-003
170666542-7
DARQUEA PALLARES JUAN SEBASTIAN
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
PARRROQUIA



13587

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170709436-1

DARQUEA PALLARES MARTIN

NOMBRES Y APELLIDOS
 01 JULIO 1.975

PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 03 032 01614

PICHINCHA/ QUITO PAC ACT

GONZALEZ SUAREZ 76

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333311222

NACIONALIDAD NO DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF./OCUP.

RODRIGO DARQUEA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTHA SUSANA PALLARES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 18/05/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1185846

FIRMA DE LA AUTORIDAD




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

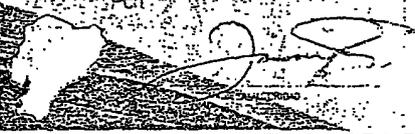
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170195742-1
 PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER
 RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 GENERO
 RES. CIVIL 001-13-0034-00272-3M
 RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1945




 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V444404222
 NACIONALIDAD IND. DATE
 CASADO MARIA DEL CARMEN PALACIOS
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ABOGADO
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 JAIME PALLARES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARTHA GOMEZ DE LA TORRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 20/10/2005
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 20/10/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 1661186
 Pch


 PULGAR DERECHO


 FIRMA DEL CEDULADO

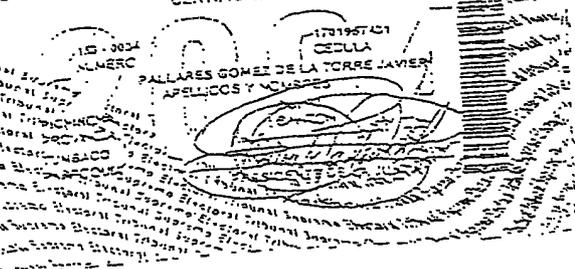
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1710C/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

171957421
 CEDULA
 PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES




 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO



REGISTRO DE CIUDADANÍA N° 170966745-7
PALLARÉ PINTO DIANA MARIA
PICHINCHA/QUITO/GENERAL CARRASCA
27 DE DICIEMBRE DE 1991
N° 10533 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ



ECUATORIANA*****
SECRETARÍA
SECRETARÍA EMPLEADO PRIVADO
SANTIAGO HERNAN PALLARÉ
MARGARITA PINTO
02/04/2006
REN 1532691
PCH



PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 22 JUN. 2006
EL NOTARIO



Salgado Valdez

NOTARIO SALGADO VALDEZ



[Handwritten mark]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en
2 la resolución precedente, al margen de la matriz de la escri-
3 tura de constitución de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. otor-
4 gada ante el Licenciado Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo
5 Suplente, el 23 de septiembre de 1975, cuyo archivo se encuentra
6 actualmente a mi cargo.-
7 QUITO, A 29 DE JUNIO DEL 2006.-

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 837 del Registro Mercantil de seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4552 vta., Tomo 106, correspondiente a la Compañía "LA CHOZA CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

